



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés.

Se da cuenta con: Escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal, el veintisiete de septiembre, suscrito por María Guadalupe Muñoz Romero, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Apan, Hidalgo, a través del cual da contestación a la vista de fecha veintiuno de septiembre, constante en ocho fojas y anexos.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción V, 372, 375, 376, 377, 378; 433 fracción IV, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracciones XXI y XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **Se acuerda:**

Primero. Téngase por recibidos los documentos de cuenta, mismas que se ordenan agregar a los autos, para los efectos a que haya lugar.

Segundo. Se tiene a María Guadalupe Muñoz Romero, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Apan, Hidalgo, en calidad de autoridad responsable, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el punto Tercero del acuerdo veintiuno de septiembre, por tanto se deja sin efectos el apercibimiento.

Tercero. Se tiene a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Apan, Hidalgo, señalando como domicilio para oír, recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Heroico Colegio Militar, numero 1028, manzana 3, lote 2, Colonia Morelos en esta ciudad de Pachuca de Soto,

Hidalgo, C.P. 42040, autorizando para tales efectos a los Licenciados en Derecho Virginia de la Cruz González y Roberto Rico Rico.

Cuarto. Notifíquese como en derecho corresponda, una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **da fe**.

